



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 07 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

## ALIMENTOS

**RADICADO: 2013-00530-00**

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En petición que antecede la señora FLOR HELENA JAIMES solicita la corrección de un título judicial que fue constituido por valor de \$1.282.479, y por su parte MARIA DE LOS ANGELES VERGARA, informa que el demandado hizo uso de buen retiro y CREMIL es la entidad que ahora paga su pensión y que en ella no fue incluida como beneficiaria de la cuota alimentaria.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se constató la existencia de un título a favor del presente proceso por valor de \$1.282.479, que se presume equivalen al valor de tres (3) cuotas alimentarias, por lo que se dispondrá realizar fraccionamiento del mismo para ordenar el pago de la cuota alimentaria y cuota extra de diciembre; así como oficiar a Comando Ejército para que se sirva informar por qué conceptos realizó la mencionada consignación.

No obstante, y como quiera que las peticiones provienen separadamente por la beneficiaria de la cuota alimentaria (quien es mayor de edad) y su progenitora, se dispone requerirla para que informe si continúa con la autorización efectuada a la señora Flor Helena Jaimes para el cobro de títulos judiciales.

Ahora bien, respecto a comunicar a la entidad CREMIL sobre la cuota alimentaria fijada por éste Despacho, una vez se reciba el proceso del archivo se dará trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

ASN

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Hoy 09 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 135 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
**SECRETARIA**